

**INFO-UDAI-008-2015/OFAG
REF. CUA 45018-2015-AI-SVET**

Guatemala, 03 de noviembre de 2015

Licenciada
Carolina García Jiménez de Peralta
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas
Presente.

Estimada Licenciada García:

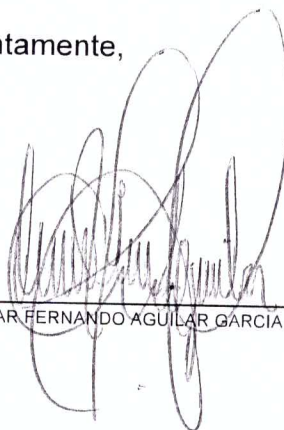
De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento de los resultados obtenidos en la auditoría practicada al Fondo Rotativo, cumpliendo con el PAA 2015 de esta Unidad de Auditoría Interna, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, según nombramiento NOMB-UDAI-008-2015. de fecha 29 de mayo de 2015.

La evaluación se practicó de acuerdo a Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Estas Normas requieren que la auditoría sea planificada y desarrollada con el fin de obtener seguridad razonable del área examinada y que no contenga errores o irregularidades que sean objeto de sanciones.

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, no se establecieron hallazgos por divulgar, razón por la cual no se procedió a dar cumplimiento al numeral 4 "Normas para la Comunicación de Resultados" Sub-Numeral 4.3 "Discusión", debiendo el personal involucrado en dar cumplimiento a la recomendación reportada en el presente informe, para que no se constituya en hallazgo en las próximas auditorías.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCÍA

Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-
RECIBIDO
07 NOV 2015
Firma: *GA* 9:35
Despacho





VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas

Guatemala, 29 de mayo de 2015
NOMB-UDAI-008-2015

Licenciado
Oscar Fernando Aguilar García
Auditor Interno
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-
Presente

Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-

RECIBIDO

01 JUN 2015

F. 
AUDITORIA INTERNA


Estimado Licenciado Aguilar:

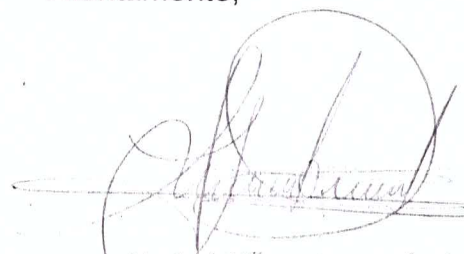
Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría –PAA- 2015, este Despacho lo nombra para que a partir del día martes de 02 Junio del presente año, practique auditoría al área de Fondo Rotativo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El trabajo deberá efectuarse de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental.

El plazo estimado para realizar la auditoría, está en función del tiempo proyectado dentro del PAA 2015, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, al concluir su intervención, sírvase informar a este Despacho de los resultados obtenidos.

Atentamente,


RECIBIDO
01-06-2015
10:05


Lic. José Gilberto Cortez Chacón
SECRETARIO EJECUTIVO
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-


RECIBIDO
02-06-2015
Lic. OSCAR APARICIO ROSAS P. M.
Encargado Administrativo
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE
PERSONAS
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 45018**

**AUDITORIA FINANCIERA
Fondo Rotativo
DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2015

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	7
COMISION DE AUDITORIA	8



ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la República, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5.

Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que “La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.”

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

PRESUPUESTO

De conformidad con el Decreto 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, vigente para el ejercicio fiscal 2014 a través del Acuerdo Gubernativo



número 544-2013, fue asignado un presupuesto de egresos por Q 8,400,000.00, el cual fue modificado en el transcurso del año a un monto de Q9,000,000.00, contando con un presupuesto vigente total de Q 17,400,000.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría integrado de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente
Actividad 1: Dirección y Coordinación	Q 8,361,034.16
Actividad 2: Prevención y atención de los delitos	Q 8,011,172.84
Actividad 3: Servicio de atención a niñas y adolescentes	Q 353,732.00
Actividad 4: Servicio de atención a mujeres y víctimas	Q 673,101.00
Actividad 5: Formación y Sensibilización	Q 960.00
Total Presupuesto Vigente Modificado	Q 17,400,000.00

Al 31 de diciembre de 2014, se devengó en concepto de egresos un monto de **Q 13,332,088.75**, equivalente al **76.62%** de ejecución para el referido ejercicio fiscal.

FONDO ROTATIVO

Está constituido por una disponibilidad de efectivo asignado a la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, cuya creación debe ser autorizada mediante Resolución Ministerial, emitida al inicio de cada ejercicio fiscal.

El objetivo del fondo rotativo es contar con los recursos financieros para cubrir gastos urgentes de funcionamiento o de poca cuantía, que por su naturaleza no pueden esperar el trámite normal de pago a través del Comprobante Único de Registro (CUR), cuya suma se restablecerá periódicamente a su monto original en una cantidad equivalente al total de los desembolsos efectuados.

A través de la Resolución número FRI-29-2014, de fecha 22 de enero de 2014, el Ministerio de Finanzas Públicas autorizó la constitución del fondo rotativo institucional de la -SVET-, con un monto de Cuarenta Mil Quetzales Exactos (Q. 40,000.00), que corresponde al 3.97% sobre los renglones presupuestarios aplicables a los Fondos Rotativos, depositados en la cuenta número 3279010410 a nombre de "SVET FONDO ROTATIVO", según reportes de la administración, los saldos reflejaron un valor Q0.00 al cierre del ejercicio fiscal 2014, los saldos de efectivo provenientes del fondo rotativo institucional que no corresponden a gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2014, fueron reintegrados a la cuenta correspondiente del Gobierno de la República Fondo Común.

OBJETIVOS



GENERALES

Se evaluó que los recursos destinados para esta Secretaría ejecutados a través del Fondo Rotativo, sean utilizados de forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes y regulaciones que sean aplicables.

Se evaluó la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas en las Direcciones objeto de evaluación, para comprobar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones y la transparencia del gasto.

ESPECIFICOS

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionada con las Dirección Financiera y Administrativa de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, para establecer si existe coordinación de actividades así como una adecuada segregación de funciones.

Se evaluó si la Dirección Financiera y Dirección Administrativa, han implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones que se procesan estén actualizadas y que contengan la documentación que sustente y transparente el gasto.

Se evaluó si la información que genera la Dirección Financiera y Administrativa, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente, y si la misma es útil para la toma de decisiones.

Se verificó que la ejecución presupuestaria en función al Fondo Rotativo, se efectúe de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias que lo regula.

Se evaluó que las operaciones del Fondo Rotativo, se encuentren registrados en los documentos autorizados como corresponde.

Se realizó arqueo al Fondo Rotativo y al Fondo de Caja Chica, para verificar el adecuado respaldo de las operaciones y liquidaciones de los referidos fondos.

Se verificó la adecuada utilización de los formularios de viáticos, así como su oportuna liquidación conforme al reglamento de viáticos.

Se evaluó el adecuado archivo de los documentos que soportan las transacciones de ingreso y egreso de los recursos a través del Fondo Rotativo.



Se evaluó el adecuado respaldo de la aprobación del Fondo Rotativo institucional.

ALCANCE

La evaluación comprendió el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

La evaluación se realizó sobre bases selectivas.

Se evaluó el ambiente y estructura de control interno.

Se evaluaron los niveles de responsabilidad para la autorización, ejecución, registro y custodia de los fondos.

Se evaluó la estructura organizacional y los procesos existentes de la Dirección Financiera y Administrativa.

Se evaluó el proceso presupuestario, financiero y contable y administrativo en Función al Fondo Rotativo.

Se verificó que los registros contables tales como los formularios autorizados para el registro y control de las operaciones, Leyes y Regalmentos Internos, etc.

INFORMACION EXAMINADA

Con base a la evaluación realizada al Fondo Rotativo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se concluye que las las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado al Fondo Rotativo, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, no se establecieron hallazgos por divulgar, razón por la cual no se procedió a dar



cumplimiento a lo que establecen las Normas de Auditoría Gubernamental (Externa e Interna), en su numeral 4 "Normas para la Comunicación de Resultados" Sub-Numeral 4.3 "Discusión".

No obstante que no se formularon hallazgos relacionados al Fondo Rotativo, se emite la siguiente recomendación general con la finalidad de reforzar y mejorar los procedimientos en la referida área, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a la recomendación reportada en el presente informe, para que no se constituya en hallazgo en las próximas auditorías.

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, girar instrucciones al Director Financiero y Administrativo, procedan a verificar y validar el proceso para la emisión, liquidación y registro de viaticos al interior de la República de Guatemala, propuesto por la Dirección Financiera a través del oficio número SVET-DF-091-2015 de fecha 11 de mayo de 2015, con la finalidad de gestionar la debida aprobación e implementación del citado proceso, de tal manera que la Secretaría cuente con procedimientos aprobados para el control y registro de los viaticos al interior.

De la recomendación generada deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

De conformidad al Decreto número 13-2013, el cual reforma la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se establecen sanciones por incumplimiento de recomendaciones emitidas en auditorías anteriores, el equivalente al 25% del 100% del salario mensual, según artículo 67, numeral 2.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se informa que no se encuentran recomendaciones pendientes de atender, las cuales fueron giradas en el informe de auditoría número INFO-UDAI-014-2014/OFAG, CUA 35362-2014-AI-SVET de fecha 30 de diciembre de 2014.

Asimismo se informa que el Despacho Superior, emitió la circular número DS-02-2015 de fecha 28 de abril de 2015, en cumplimiento a la recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, sobre la auditoría practicada al



Ejercicio Fiscal 2014.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDGAR RENE ILLESGAS PADILLA	DIRECTOR EJECUTIVO III	01/08/2014	31/08/2015
2	ERICK GIOVANNI POCIANO ALFARO	DIRECTOR EJECUTIVO III	17/02/2014	31/03/2015
3	GERSHWIN HENRY ROMERO ROMERO	DIRECTOR EJECUTIVO III	02/02/2012	07/02/2014
4	HELEN BERENICE DIAZ MARROQUIN	DIRECTOR EJECUTIVO III	16/07/2012	31/07/2014
5	ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON	SECRETARIO EJECUTIVO	15/01/2012	31/01/2015
6	JOSE GILBERTO CORTEZ CHACON	SECRETARIO EJECUTIVO	01/02/2015	16/07/2015



COMISION DE AUDITORIA

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA
Auditor

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA
Director

